Rionegro,

Usuario
ANONIMO
Para publicar en página web

Datos: Queja SCQ-131-1395-2026 del 11 de septiembre de 2026
VEREDA: ZONA URBANA
MUNICIPIO: La Ceja
INFRACCIÓN AMBIENTAL: QUEMAS

ASUNTO: Respuesta a la queja SCQ-131-1395-2026

Cordial saludo,

El equipo técnico de la Subdirección de Servicio al Cliente de Cornare, realizó visita técnica el día 23 de septiembre de 2026, en atención a la queja con radicado No. SCQ-131-1395-2026 del 11 de septiembre de 2026, en la cual se denunció "*ESTAN REALIZANDO QUEMAS PERMANENTES DE RESIDUOS EN LA NOCHE AFECTANDO LA CALIDAD DEL AIRE DE LOS SECTORES ALEDAÑOS.",* de la cual se generó el informe técnico con radicado No.IT-06306-2026 del 08 de octubre de 2026, que concluyó lo siguiente:

> *"**4. Conclusiones:***
>
> *4.1 El día 23 de septiembre de 2026, se realizó visita al predio identificado FMI 017-55263, ubicado en la vereda El Tambo del municipio de La Ceja, para dar atención a lo manifestado en la queja SCQ-131-1395-2026.*
>
> *4.2 Se constató la ejecución de obras de construcción residencial del proyecto «La Ceja Real», sin evidencia de afectaciones ambientales en el predio.*
>
> *4.3 No se observaron quemas activas, plumas de humo ni olores característicos a combustión. La cobertura vegetal y el suelo superficial no presentaron capas de ceniza, hollín ni señales de ignición reciente. Adicionalmente, los residuos ordinarios y de construcción (RCD) se encontraron debidamente acopiados y gestionados, sin presencia de puntos térmicos o áreas de incineración."*

De acuerdo con lo anterior, se remitieron unas recomendaciones a los responsables del proyecto, no obstante, durante la visita técnica no se evidenciaron hechos ni situaciones que ameriten la adopción de actuaciones de control y seguimiento en el marco de la presente queja; razón por la cual se ordenó el archivo de la misma.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Cordialmente,



JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
Expediente: ***SCQ-131-1395-2026***
Proyectó: Dahiana A
Reviso: Catalina A
Técnico: Michelle Z